

POLÍTICAS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS SOCIALES



gran salón
inmobiliario 2026
feria internacional

20 AÑOS



ACOMPañAMOS
EL LOGRO DE
TENER TU HOGAR

DEL 20 AL 23
DE AGOSTO

Hacemos parte de:



Organizan:



Para el óptimo desarrollo de las diferentes actividades de su empresa en La Feria Gran Salón Inmobiliario 2026 Corferias establece políticas para la realización de eventos sociales, las cuales buscan contribuir con la participación y cumplimiento de objetivos de nuestros expositores; generando un ambiente agradable, social y comercial.

Los eventos de carácter social, artístico o cultural que involucre el suministro y degustación de licores y alimentos deberán ser reportados a Corferias para su aprobación (Jefatura de Proyecto) con antelación al inicio de la Feria, quien, con previo análisis del tipo de evento, objetivo de este, perfil y número de asistentes, sitio y horario de realización, lo autorizará o negará.

DEL 20 AL 23
DE AGOSTO

El Expositor deberá suscribir un compromiso con Corferias para dar cumplimiento a las condiciones logísticas y de seguridad que para tal efecto esta exija



- La actividad se debe realizar dentro del horario de la feria, entre las 17:00 y 19:00 horas.
- El lugar de realización de dicha actividad se debe circunscribir al área interna del stand respectivo (por ningún motivo se podrán invadir las áreas de movilidad dentro de los pabellones u otros stands).
- No se podrá utilizar ningún tipo de equipo tecnológico de amplificación de sonido, y las actividades culturales musicales que se realicen se deberán someter a los estándares establecidos en la Resolución 0627 del 2006, Norma Nacional de Emisión de Ruido
- Dar un manejo responsable y razonable al suministro de licor a los invitados del evento (un estándar internacional recomienda que una actividad tipo coctel, el promedio por persona es de 3 tragos y 5 pasabocas).
- Una vez establecida la cantidad de personas invitadas se procederá mediante una regla sencilla a establecer que cantidad de botellas se autoriza para su ingreso, teniendo como fundamento que de una botella de 750 ml. de Whisky se pueden servir 20 tragos y de una botella de 750 ml. de vino se pueden servir 8 copas.
- No está permitida la venta, suministro o consumo de bebidas alcohólicas a menores de edad.



- En la organización, divulgación y desarrollo del evento se deben promover campañas de consumo de licor responsable, conductor elegido, inteligencia vial y utilización del ángel guardián (servicio de conducción de vehículos por parte de empresas aseguradoras).
- El Expositor, deberá ofrecer como alternativa a los asistentes del evento, medio de transporte y servicios de conductores para quienes por su estado así lo requieran.
- El licor se deberá suministrar desde el momento de apertura oficial de la actividad (17:00 horas) hasta 30 minutos antes de finalizar (18:30 horas).
- No se permitirá el acceso al recinto ferial de personas en estado de embriaguez, bajo los efectos de sustancias sicotrópicas al igual que está prohibido el ingreso de bebidas alcohólicas adicionales a las autorizadas para el evento social.
- Se sugiere al Expositor seguir el código de vestido que utiliza la empresa, color, uniforme, vestuario apropiado para el personal que atiende el stand.
- Con el ánimo exclusivo de evitar malestar e incomodidad entre expositores y visitantes se recomienda que las actividades programadas se encuentren dentro del marco de las buenas costumbres y convivencia social

En caso de que el Expositor no cumpla con las disposiciones anteriormente mencionadas, se le impondrán las siguientes sanciones:

- Primer llamado de atención: Corferias entregará al Expositor una carta que evidencie el llamado de atención y en la que se referencie el incumplimiento y en la cual se advierta que de reincidir en la falta o incurrir en una nueva, los organizadores de la Feria se verán obligados a imponer las sanciones adicionales que correspondan.
- Segundo llamado de atención: Presentado el primer llamado de atención al Expositor y este reincide en el incumplimiento de cualquiera de las disposiciones mencionadas, Corferias cortará el servicio de energía en el stand del Expositor por el resto del día y este tendrá que pagar una multa correspondiente a 2 SMMLV*
- Tercer llamado de atención: Presentados los dos llamados de atención y de incurrirse por parte del Expositor nuevamente en un incumplimiento, a este se le aplicará como sanción el corte del servicio de energía en su stand por el resto del día y tendrá que pagar una multa correspondiente a 4 SMMLV. Esta multa tendrá que ser pagada antes del día 23 de agosto del 2026, de lo contrario el expositor no podrá acceder a su paz y salvo, el cual le permite salir del recinto ferial

GRACIAS

La información aquí suministrada es confidencial y de propiedad de la Corporación de Ferias y Exposiciones S.A. Usuario Operador de Zona Franca (en adelante CORFERIAS) y para uso exclusivo de esta. Está prohibida toda actividad tendiente a la modificación, divulgación, distribución o acceso a esta, no importa su propósito, sin autorización expresa y previa de CORFERIAS.



gran salón
inmobiliario 2026
feria internacional

20 AÑOS



ACOMPañAMOS
EL LOGRO DE
TENER TU HOGAR

DEL 20 AL 23
DE AGOSTO

Hacemos parte de:



Organizan:

